PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA PERMITIENDO EL RETIRO DEL DIEZ POR CIENTO DE LOS FONDOS PREVISIONALES.

IDEA MATRIZ:

Permitir que los cotizantes de las AFP puedan hacer un nuevo retiro del 10% de sus fondos previsionales.

FUNDAMENTOS:

En vista de que aún se mantiene el clamor popular exigiendo un nuevo retiro de los fondos previsionales, este parlamentario, terminado el plazo constitucional de veda legislativa, viene en dar cumplimiento a su función de representar el sentir ciudadano y presenta, una vez más, una reforma constitucional que permite un nuevo retiro del 10 % de los fondos previsionales.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, vengo en presentar a este Congreso Nacional la siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Agréguese la siguiente Disposición Transitoria nueva a la Constitución Política de la República, la que llevará el número correlativo que corresponda:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral sexto del inciso cuarto del artículo 65, autorízase a los afiliados del sistema privado de pensiones regido por el Decreto Ley N° 3.500 del año 1980 a realizar voluntariamente un nuevo retiro del diez por ciento de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.

Los fondos retirados no serán objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier forma de afectación judicial o administrativa, a excepción del pago de pensiones de alimentos que el cotizante que realiza el retiro adeudare por resolución judicial.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado de la República

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
08-06-2024
01:27

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
08-06-2024
01:27
VIRTUAL